MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE,
(CESFronT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CESFRONT-CCC-LPN-0001-2021.

Enmienda No.1

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CESFRONT-CCC-LPN-0001-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN TICKETS PRE-PAGADOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE ESTE CUERPO ESPECIALIZADO, DURANTE EL AÑO 2022.

El Comité de Compras y Contrataciones del **CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE**, (CESFronT), atendiendo a las atribuciones que pone a su cargo el Art. 81 del Reglamento No. 543- 12, sobre Compras y Contrataciones Públicas, dispone la presente enmienda en virtud de las observaciones por el órgano rector de la **Dirección General de Compras y Contracciones Pública**, con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de oferentes posibles se modifica los puntos indicados más abajo en el Pliego de Condiciones, del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CESFRONT-CCC-LPN-0001-2021**,

Primero: Punto.1, Se modifica la pagina.15. **CONDICIONES DE PAGOS**.

En lo adelante dirá, pagina-16.
El presupuesto del presente proceso no genera obligación de pago de su totalidad por parte del **CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE**, siendo éste meramente indicativo, y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a la entrega o suministro de los combustibles en Tickets-prepagados, efectivamente suministrados en condiciones óptimas. Se harán los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega mensuales de los bienes según oferta presentada y conforme a las especificaciones requeridas en la Ficha Técnica, previa emisión de recepción definitiva de los bienes adjudicados, conforme a la forma de pago establecida más adelante.

CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE, procederá a realizar pagos mensualmente con posterioridad a las entregas de los bienes. El oferente deberá aceptar y otorgar un crédito mínimo de 60 días hábiles, luego de emitida la factura; a los fines de agotar los trámites burocráticos de la gestión financiera y presupuestaria. La factura deberá ser emitida a nombre del CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE, Firmada sellada con el RNC: de la Institución y con Comprobante Gubernamental. El CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE, realizara los pagos parciales correspondientes al monto despacho como se describe en la ficha técnica en un plazo no menor a los sesenta (60) días

hábiles, contados a partir de la fecha de haberse depositado la factura correspondiente del bien recibido.

Presentación del CONDUCE, en donde se detallan las generalidades de los bienes Entregados, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: Deberá estar fechado, Numerado y Timbrado por la empresa emisora. Deberá estar expedido a nombre del **CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE**. Deberá estar firmado y sellado por la empresa emitente. Debidamente firmado y sellado por el Supervisor del Dpto. de Almacén y Suministro CESFronT., designado, a fin de certificar la recepción conforme de dichos bienes, además de constatar que estos cumplen con las condicionalidades requeridas.

Este conduce deberá ser anexado a la Factura correspondiente, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión: Número de Comprobante Fiscal Gubernamental, Estar expedida a nombre del CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE., Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD$ e incluir transparentado el ITBIS (si aplica). Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda. Firmada y Sellada por la Empresa que la emite. Después de tener los documentos anteriormente indicados, el beneficiario deberá depositar los mismos en el Departamento de Cuentas por Pagar del CESFronT., para fines de lugar.

NOTA: El pago correspondiente a los compromisos asumidos por la entrega, se realizara a través de libramiento, vía transferencia bancaria.

Segundo: punto 2., Se modifica la pagina.17 párrafo 2. **CONDICIONES**.

En lo adelante dirá, pagina 19 párrafo 2.

Mediante la presente Licitación, el **Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre** (CESFronT), adquirirá de manera exclusiva al adjudicatario el combustible bajo la modalidad de tickets pre-pagados, así como también, bajo la modalidad del suministro de combustible, los cuales serán transportados a las diferentes Base de Operaciones Fronteriza Terrestre de este CESFronT., a nivel nacional en la Zona Fronteriza específicamente, en la **Provincia de Dajabón, Elías Piña, Pedernales, Jimaní y en el Municipio Capotillo**, donde se requiera el abastecimiento, (si fuere necesario), debiendo los camiones permanecer en el lugar previamente determinado hasta que se hayan abastecidos las unidades, debido a que no contamos con los tanques para el depósito de dicho combustibles a contratar (**DISEL/REGULAR Y GASOLINA/REGULAR**).

Tercero: punto 3., Se modifica la pagina.17 párrafo 3, **Las condiciones a aplicar según el tipo de requerimiento:**

En lo adelante dirá, pagina 19 párrafo 3.

El expendio del combustible podrá ser solicitado, mediante tickets como se detalla en el cuadro más abajo o consumos directamente en las estaciones de servicio a nivel nacional en la Zona Fronteriza específicamente, en la Provincia de Dajabón, Elías Piña, Pedernales, Jimaní y en el Municipio Capotillo, mediante previa autorización, sujetos a las variaciones de precios semanales.

Denominaciones de los Tickets

Valor de RD$	***Descripción***
100.00	*Tickets Pre-pagados Gasolina Regular*
200.00	*Tickets Pre-pagados Gasolina Regular*
500.00	*Tickets Pre-pagados Gasolina Regular*
1000.00	*Tickets Pre-pagados Gasolina Regular*

Unidad	***Descripción***
100.00	*Tickets Pre-pagados Diesel Regular*
200.00	*Tickets Pre-pagados Diesel Regular*
500.00	*Tickets Pre-pagados Diesel Regular*
1000.00	*Tickets Pre-pagados Diesel Regular*

Cuarto: punto 4., Se modifica la pagina.22 párrafo 2. Sobre **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33),**

En lo adelante dirá, pagina 23 párrafo 2.

Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), en una hoja de cotización con el timbrado, sello y firma de la empresa participante, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación

Quinto: punto 5., Se modifica la pagina.27 Sección IV, **Criterios de Adjudicación.**

En lo adelante dirá, pagina 28.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta tenga el porcentaje final más alto en sus oferta técnica y económica, así como las mejores condiciones y felicidades para el abastecimiento y suministro de los combustible en las diferentes localidades a nivel nacional específicamente en la Zona Fronteriza, Provincia de Dajabón, Elías Piña, Pedernales, Jimaní y en el Municipio Capotillo, como establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

No haciendo otras modificaciones al pliego de condiciones anteriormente mencionado, se expide la presente ENMIENDA en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, a los once (11) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Mayor **RONNY Y. MARTINEZ BELTRE**, ERD
Presidente del Comité
En representación del Director General del CESFronT.

Mayor **RAMON R. REYNOSO AMADOR**, ERD
Subdirector Financiero
Miembro del comité de Compras del CESFronT

2do. Teniente **GLENDY E. MERCEDES ALCANTARA,** ERD
Encargada de Planificación y Desarrollo
Miembro del comité de Compras del CESFronT

Tte. Coronel **MARY CRUZ MEDINA TOLENTINO**, ERD.
Asesora Legal
Miembro del comité de Compras del CESFronT

Sr. **FERNANDO CARPIO MORENO**
Encargado de Libre acceso a la Información Publica
Miembro del comité de Compras del CESFronT

-COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CESFronT-